



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 181 / 2013

FECHA : 05 DE JUNIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **COMERCIO**

ubicado en **AVDA. GUILLERMO BÜHLER**

N° 1799

población

Sector **(ZONA H-1)**

propiedad de **INMOBILIARIA FASA S.A.**

R.U.T. N° 99.562.480-K

Rol de Avalúo N° 477-16

PERMISO OTORGADO N° 170

FECHA 03.07.2012

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	195,07 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	195,07 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N°091 DEL 13.12.2012

ESSAL

Certificado N°091 DEL 13.12.2012

ESSAL

Declaración TE1 N°770664 DEL 16.11.2012

SEC

Certificado N°154 DEL 14.05.2013

SERVIU



PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PFM/ESP/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de inmueble correspondiente a Farmacia Ahumada, de propiedad de Inmobiliaria Fasa S.A., ubicada en Avenida Guillermo Bühler N°1799, con una superficie recibida de 195,07 M².
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- Cuenta con Informe de Recepción Definitiva de Revisor Independiente, N°RF 042013, de fecha 08.02.2013, del Sr. Francisco Correa Brehme, Arquitecto.
- Cuenta con Certificado N°70 del 31.05.2013, emitida por Depto. De Urbanismo de la Dirección de Obras Municipales, sobre verificación de trabajos realizados en lo que concierne a remoción y reposición de calzada, solera y aceras.
- Cuenta con Certificado N°154 del 11.12.2012 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Osorno,
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Cristian Olmedo Campos
Constructor : Constructora Altahue Ltda.

PFM/ESP/rsev